

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.810 · 2025

LEY 6810

Boletín Oficial, 8 de agosto de 2025 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6810

LEY N.° 6810 Buenos Aires, 3 de julio de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de abril de cada año como “Día de la Intergeneracionalidad”, con el motivo de fomentar la interacción y el entendimiento entre personas de diferentes generaciones. Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6810. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).